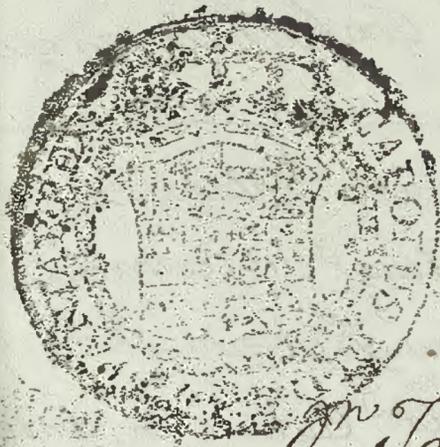




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

D. Joseph Garcia Armiento, D. Juan Joseph Guillermo  
de Texeda, D. Andrew Ferrer, D. Juan Tarinuo Ruiz, D.  
Francisco Ruiz Mañenas, D. Guies Garcia Alcaraz, D.  
Juan de Matta Aguilera, y D. Juaguin Oller Residore:  
D. Fran. Monte, y D. Juan Peral Diputado del Comun,  
D. Martin Perez de Tudela Procurador General, y  
D. Diego Miguel de Mula sindico Peromero  
D. Francisco Lopez Guebara Jurado

Legacia:

La Ciudad considerando la Aridez de los tiempos, por la  
falta de Nubiar que tanto se necesita para fecundar  
los sembrados y la afliccion conq. se hallan los Labra-  
dores, no ay otro medio de acudir a la Divina Miseri-  
cordia para conseguir suspender los rigores de su Justicia  
y elde las rogantibus, Acordò se ejecuten publicas, en la  
Iglesia Colexial de San Patricio, colocandò en el Fa-  
bernaculo a Nra. gran Reina y V. Maria Santissima  
del Alcaraz, concurriendo a ella por nueve dias, y al-  
ternativamente las Comunidades de los Conbentos de  
cuyo fin se despache la Correspond. Legacia, a lo 2.º  
Abad y Cavildo de dha Iglesia, para q. se sirva seña-  
lar el dia que aude dar principio, e igualmente al Ca-  
ballero Vicario, y Prelados de las Comunidades de los  
Conbentos, y se escriba al S.º Intendente de este Rei-  
no esta urgente necesidad para q. se sirva dar  
su Permiso y licencia para sacar el Caudal de Prop.  
lo prexio para atender al gasto q. entan. Pabero

*[Handwritten signature]*

